MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.

ANTUCO, 1 3 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO 000227 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº
b) 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
c) Decreto Exento Nº 001 de fecha 02/01/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, y sus modificaciones posteriores.
d) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de trasladar a los integrantes del Consejo Comunal de Discapacidad a la comuna de Quirihue, para participar del Campeonato de Bochas, el día 15 de enero desde las 06:00 hrs. en adelante, en vehículo municipal, Placa Patente JXTK 34.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el vehículo Municipal, Placa Patente JXTK 34 para trasladar a integrantes del Consejo Comunal de la Discapacidad a la comuna Quirihue, para participar del Campeonato de Bochas, el día 15 de enero desde las 06:00 hrs. en adelante, en vehículo municipal, Placa Patente JXTK 34., regresando a las 03:00 a.m., hrs del día 16.01.2022.

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. Nelson Vega Cáceres, Cédula de identidad Nº 19.944.038-1, Grado 16º, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL /CPG /RTM /ERN /ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /